



Bogotá D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00104-00
Demandantes	María Ascención Acevedo Ribera y otros
Demandado	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Providencia	Pone en conocimiento, fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

La Secretaría Distrital de Salud brindó respuesta al requerimiento realizado.

2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada por la Secretaría Distrital de Salud, sin embargo debido a que la respuesta tiene carácter reservado pues reposa entre otros documentos una historia clínica dicha información podrá ser consultada únicamente por los apoderados de las partes en la Secretaría del Despacho.

Finalmente, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas, audiencia a la que deberán comparecer obligatoriamente todos los llamados a declarar en calidad de testigos de acuerdo con la audiencia de inicial es decir:

A favor de la parte actora: los ciudadanos LINA MARCELA QUEVEDO GONZÁLEZ, LUZ ESPERANZA GONZÁLEZ, JORGE ALBERTO QUEVEDO, STEVEN MURCIA Y DEIVID ANDRÉS PRECIADO

A favor de la parte demandada: el personal de la salud médicos, paramédicos y asistencial STEVEN PALACIOS GARNICA, ANDERSON ROJAS; ANDRÉS HERNÁNDEZ; SANDRA MOYA, YUDY ALFONSO, SOFÍA RODRÍGUEZ, CLAUDIA GARCÍA, YESSICA ORTIZ, CRISTIAN SOCORRAS

Así como el testigo técnico a cargo del doctor LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días la respuesta brindada por la Secretaría Distrital de Salud, visible a folios 174 y un CD que reposa en la Secretaría del Despacho, para lo téngase en cuenta lo manifestado en la parte motiva respecto de la prueba.

SEGUNDO: Fijar el ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), para la celebración de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 51 del dieciocho (18) de octubre de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario